



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2006-2009

10 de Noviembre de
2008

Responsable de la Publicación
Ing. Carlos Soto Mora
Secretario del Ayuntamiento

Tomo I No. 9

ÍNDICE

Pág.

Tema

1. SE AUTORIZA LA RATIFICACION DE LA ASIGNACIÓN DEL: A).- USO DE SUELO DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN UNA SUPERFICIE DE 255-52-93.9320 HAS, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA ESTATAL 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN KM. 22+547; Y B).- DEL PARQUE AEROSPACIAL CON UNA SUPERFICIE DE 28-54-58.0061 HAS., CON DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN NO. 24032.
2. SE AUTORIZA RATIFICAR EL CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008.
- 2-3. SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE DESCUENTOS EN EL IMPUESTO PREDIAL, DEL 50 % EN RECARGOS Y 100 % EN MULTAS, CON UNA VIGENCIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE MARZO DE 2009.
3. SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO DE JUBILACIÓN DEL C. LINO ROJAS GUTIÉRREZ, QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO ENCARGADO DE BACHEO ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ÉSTE MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
4. SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA UN APARATO AUTOESTÉREO CON NO. DE INVENTARIO 028-072.
- 4-5 SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALIA MAYOR, UN AUTOMÓVIL MARCA CORSA.
- 5-6 SE AUTORIZAN AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CUENTA CORRIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.
6. SE AUTORIZA AL ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE ENTRE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y EL BUFETE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S. A. DE C. V.
- 6-7 SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE LA JOYA LA CANTIDAD DE \$280,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES.
- 7 SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES, EN LA COMUNIDAD DE PURÍSIMA DE CUBOS LA CANTIDAD DE \$200,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA MISMA COMUNIDAD
- 7-8 SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CUENTA CORRIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2008.
- 9-10 SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. HERIBERTO ELIGIO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, EN LA PARCELA 78 Z-2 P 1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2, PARA LA INSTALACIÓN DE BODEGAS DE ALMACENAJE EN PREDIO UBICADO EN EJIDO DE VIBORILLAS, COLÓN, QRO.
- 10-11 SE AUTORIZA AL ING. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., Y AL ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., A FIRMAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES, EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA DE MONTES, COLÓN, PEÑAMILLER, SAN JOAQUÍN Y TOLIMÁN.
- 11 SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL POLO DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE LOS QUIOTES LA CANTIDAD DE \$170,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.
- 11-14 SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL (CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB./HA) A; TIPO "C" (COMERCIAL, PARA ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO, CÁRCAMOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO.
- 14-16 SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE HABITACIONAL (CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 100 HAB./HA) A; TIPO "C" (COMERCIAL, PARA ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO, CÁRCAMOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO) PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, EN LA COMUNIDAD DE URECHO, COLÓN, QRO.
- 16-18 SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO AL PONIENTE DE LA ESCUELA TÉCNICA NO. 7 "CRISTÓBAL COLÓN" Y FRONTERO A ÉSTA EN LA COMUNIDAD DE LOS QUIOTES, COLÓN QRO., TERRENO QUE MIDE 162,726 M2.

POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de septiembre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA RATIFICAR EL CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 18 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA RATIFICAR EL CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CONSEJO CATASTRAL 2008	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ
CONSEJEROS:	
ING. CARLOS SOTO MORA	ING. JUAN CARLOS MUÑOZ PÉREZ
CONSEJEROS DE PREDIOS RÚSTICOS	
C. J. DOLORES ZARAZÚA VAZQUEZ	C. MARTÍN NAVARRO GARCIA
CONSEJEROS DE LOS PREDIOS URBANOS	
C. FRANCISCO TOVAR SÁNCHEZ	SEBASTIÁN ALMARAZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA	
C. JOSÉ NOÉ ANDRES ARTEAGA ARTEAGA	

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. JOSÉ NOÉ ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR DE

CATASTRO, C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, "LA RAZA" POR UNA SOLA OCASIÓN.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de septiembre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR LO QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE DESCUENTOS EN EL IMPUESTO PREDIAL, DEL 50 % EN RECARGOS Y 100 % EN MULTAS.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN I, XII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 146 Y 150 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL ING.**

POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.------
-----**-DOY FE-**-----

CERTIFICA

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA UN APARATO AUTOESTÉREO CON NO. DE INVENTARIO 028-072**, el cual se señala textualmente:



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

----- **ACUERDO.**-----

CERTIFICA

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA UN APARATO AUTOESTÉREO CON NO. DE INVENTARIO 028-072, MARCA PIONEER, MODELO DEH-1900MP, CON UN VALOR DE \$1,850.00 COSTO DE FACTURA AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALIA MAYOR, UN AUTOMÓVIL MARCA CORSA**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALIA MAYOR, UN AUTOMÓVIL MARCA CORSA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

NO. DE INVENTARIO	NOMBRE ESPECÍFICO DE BIEN	MARCA	MODELO	NO. DE FACTURA	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
028-072	AUTOESTEREO	PIONEER	DEH-1900MP	1393	06/07/2007	\$1,850.00	COSTO DE FACTURA AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

NO. DE INVENTARIO	NO. ECON.	NOMBRE ESPECÍFICO DE BIEN	OTRAS CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	PLACAS	SERIE	NO. DE FACTURA	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
019090	632-103	VEHICULO CORSA	COLOR BEIGE, 4 PUERTAS	CHEROKEE	2007	UKA-19968	93CXM19237C135632	003405	09/03/2007	\$111,660.00	COSTO DE FACTURA AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE ENTRE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y EL BUFETE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S. A. DE C. V.,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XVIII, 31 FRACCIÓN VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA AL ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE ENTRE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y EL BUFETE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S. A. DE C. V.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, Y AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA", PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES, EN LA COMUNIDAD DE LA JOYA, COLÓN, QRO.,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE LA JOYA LA CANTIDAD DE \$280,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES, A LA OBRA: EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO EN LA MISMA COMUNIDAD.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO

HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES, EN LA COMUNIDAD DE PURÍSIMA DE CUBOS LA CANTIDAD DE \$200,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA MISMA COMUNIDAD** ., el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL

ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES DE LA OBRA: EMPEDRADO DE CALLES Y GUARNICIONES EN LA COMUNIDAD DE PURÍSIMA DE CUBOS LA CANTIDAD DE \$200,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA MISMA COMUNIDAD.-**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CUENTA CORRIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2008.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 3, 27, 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CUENTA CORRIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2008, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CUENTA	CONCEPTO	SALDO DEL PRESUPUESTO AL MES DE SEPTIEMBRE	AMPLIACIÓN AL MES DE OCTUBRE	REDUCCIÓN	SALDO DEL PRESUPUESTO
501	SERVICIOS PERSONALES	73,411.10	300,000.00	0.00	373,411.10
501000200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	73,411.10	300,000.00		373,411.10
502	SERVICIOS GENERALES	1,675,174.68	1,190,000.00	0.00	2,865,174.68
5020002	SERVICIOS DE ARREDAMIENTO	21,710.38	30,000.00		51,710.38
5020003	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA INFORMATICA, ESTUDIOS E INVESTIGACION	34,234.27	50,000.00		84,234.27
5020004	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIONES DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	46,898.60	40,000.00		86,898.60
502000601	SERVICIO DE IMPRESIÓN, GRABADO, PUBLICACION E DIFUSION INFORMACION	-39,692.87	100,000.00	0.00	60,307.13
50200080000	SERVICIOS OFICIALES	1,612,024.30	970,000.00		2,582,024.30

503	MATERIALES Y SUMINISTROS	-22,442.66	480,000.00	0.00	457,557.34
50300020000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	-35,737.22	250,000.00		214,262.78
50300060000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,294.56	230,000.00		243,294.56
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,023.52	30,000.00	0.00	34,023.52
5040100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,023.52	30,000.00		34,023.52
505	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS (INV. FIN., JUBILACIONES, PENSIONES Y OTRAS EROGACIONES)	-213,332.72	1,000,000.00	0.00	786,667.28
50500050000	EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.	-213,332.72	1,000,000.00	0.00	786,667.28
	TOTALES	1,516,833.92	3,000,000.00	0.00	4,516,833.92

OBSERVACIÓN:
NO SE REDUCE DE NINGUNA PARTIDA PRESUPUESTAL, YA QUE SE SOLICITÓ UN PRÉSTAMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO, PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**-DOY FE-**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. HERIBERTO ELIGIO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, EN LA PARCELA 78 Z-2 P 1/1.,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES I, II, III Y X DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII Y 128 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 17, 28 FRACCIÓN II, Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE HA SIDO PRESENTADO EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. HERIBERTO ELIGIO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, EN LA PARCELA 78 Z-2 P 1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2, PARA LA INSTALACIÓN DE BODEGAS DE ALMACENAJE EN PREDIO UBICADO EN EJIDO DE VIBORILLAS, COLÓN, QRO.;** INSERTÁNDOSE A LA LETRA EN LO REFERENTE A SUS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS.- -----

PUNTOS RESOLUTIVOS.

ESTÁ COMISIÓN HIZO UNA VISITA PARA RECONOCIMIENTO DEL LUGAR Y UBICACIÓN, Y EN CONSULTA A LA OPINIÓN TÉCNICA QUE NOS PROPORCIONA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL OFICIO DUV/CVU-1592/2007 C.INT. 0824, SOLICITADA PREVIAMENTE POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN EL OFICIO DOP/1061/7. DONDE NOS ESPECIFICA QUE DADO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA ZONA DESTINADA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA (PD-ML) POR LO QUE DADA LA TABLA DE NORMATIVIDAD EL USO SOLICITADO PARA LA

CREACIÓN DE BODEGAS DE ALMACENAJE SE ENCUENTRA COMPATIBLE DEBIDO A LA VOCACIÓN DE ÉSTA ZONA QUE ESTÁ UBICADA AL LADO DE LAS YA MENCIONADAS MUY IMPORTANTES VÍAS DE COMUNICACIÓN.

PRIMERO. ESTÁ COMISIÓN CONSCIENTE DE SUS FACULTADES Y CORROBORANDO EL COMPROMISO QUE TIENE CON LA GENTE, DE VIGILAR Y DAR EL MEJOR USO DE SUELO PARA BIEN DE LAS GENERACIONES FUTURAS DE COLÓN Y CONSCIENTE DE QUE COMO MUNICIPIO DEBEMOS DE COLABORAR CON EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROPORCIONANDO EN LA MEDIDA DE LO QUE NOS TOCA HOY COMO REPRESENTANTES DE ÉSTE MUNICIPIO VIGILAR EL CRECIMIENTO ORDENADO Y CONSCIENTES DE LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN LOS YA CITADOS PLANES DE DESARROLLO CONSIDERA QUE **SÍ ES FACTIBLE** SE LE OTORQUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

SEGUNDO. DEBIDO A LA UBICACIÓN DE DICHO POLÍGONO Y DADO EL CRECIMIENTO QUE SE VIENE DANDO EN ÉSTA ZONA POR LA CERCANÍA DEL AEROPUERTO, TOMANDO EN CUENTA QUE TIENE UNA UBICACIÓN PRIVILEGIADA EN AMBAS VÍAS DE COMUNICACIÓN ÉSTA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CREACIÓN DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE SU INDUSTRIA **HIELO SAHER.**

TERCERO. EN EL CASO DE QUE EN EL FUTURO SE ALTERE O SE CAMBIE LA VOCACIÓN DEL USO DE DICHO POLÍGONO PARA CUALQUIER OTRO USO DISTINTO AL YA MENCIONADO, EL AYUNTAMIENTO EN TURNO PODRÁ APLICAR O SANCIONAR DE ACUERDO A SUS FACULTADES O EN SU CASO REVOCAR ÉSTE ACUERDO O LO QUE LE MARQUEN LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES VIGENTES Y LOS QUE LE MARQUEN LOS REGLAMENTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN VIGENTES EN EL MOMENTO QUE NECESITE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN O SOLICITE ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTE CAMBIO DE USO DE SUELO.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. ESTÁ COMISIÓN SOMETE HOY ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., PARA SU DISCUSIÓN Y ANÁLISIS EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DEL 2008, PARA ELLO SOLICITA QUE SEA TOMADO EN CUENTA ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO. DE ACUERDO AL RESULTADO QUE SE OBTENGA DESPUÉS DEL ANÁLISIS CONSENSADO POR ÉSTE CUERPO COLEGIADO SE SOLICITA A QUIEN CORRESPONDA SE LE DÉ AVISO AL INTERESADO Y SE LE NOTIFIQUE QUE DEBERÁ DE PUBLICARLO EN EL DIARIO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE ÉSTE ACUERDO TOMADO POR ÉSTE CUERPO COLEGIADO TENGA VALIDEZ CON CARGO A SU CUENTA EL COSTO DE DICHA PUBLICACIÓN.

TERCERO. EL INTERESADO DEBERÁ DE TRAMITAR LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE LE MARQUEN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ASÍ COMO LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE LE

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO, AL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA", PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL POLO DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE LOS QUIOTES LA CANTIDAD DE \$170,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.**, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL POLO DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE LOS QUIOTES LA CANTIDAD DE \$170,000.00 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA MISMA COMUNIDAD.**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE**

SUELO DE HABITACIONAL (CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB./HA) A; TIPO "C" (COMERCIAL, PARA ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO, CÁRCAMOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., el cual se señala textualmente:

296/2008

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE COLÓN, QRO. , EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTICULO 47 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O:

Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre del 2008, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó por UNANIMIDAD el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional (con densidad de Población de 200 hab./ha) a; tipo "C" (comercial, para establecimiento de Estaciones de Bombeo, Cárcamos, Plantas de Tratamiento) de acuerdo a lo marcado en la tabla de Clasificación de Usos de Suelo, para la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua, a favor de la Comisión Estatal de Aguas, representada por el C. Héctor G. Rodríguez Varela, Administrador de la C.E.A zona Colón-Tolimán- Peñamiller, en una superficie de 100 metros cuadrados, con dimensiones de (10 X 10 mts.) en un predio ubicado en la Carretera a Tequisquiapan No. 200, Km. 25, en la Comunidad de Galeras, Colón, Qro., el cual señala textualmente:

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION V INCISO d) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 9 FRACCIONES II, III, X, XII, y ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1 FRACCIÓN II, 17 FRACCIONES I, II, XVIII Y XIX, 28 FRACCIÓN II, Y 253 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y 2, 27, 30, FRACCION I, II INCISO d) y f), y 128 DE LEY LA PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO:

1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra dentro del territorio de su jurisdicción, de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la propiedad que corresponda, así como otras leyes o Reglamentos aplicables.

2.- Que el predio en donde se pretende realizar el Cambio de Uso de Suelo se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Urbano Navajas-Galeras, publicado en el periódico Oficial de Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" de fecha 21 de septiembre de 2007 e inscrito en le Registro Publico de la Propiedad y el Comercio el 19 de octubre de 2007.

3. - Que las modificaciones a los Planes de Desarrollo Urbano pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico y vea afectados sus intereses, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

4. - Que los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado un predio y debido a su conformación física, al crecimiento de los centros de población, a los cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

5. - A lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Febrero del 2004, mediante Acta No. 15, contempla la importancia de impulsar Proyectos que generen el desarrollo económico de éste Municipio, es por lo que resulta de gran relevancia la consideración de la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua.

6.-Que el predio es reconocido con Contrato de Comodato por una parte la Comisión Estatal de Aguas, representada en éste acto por el Lic. Jorge Serrano Ceballos en su carácter de apoderado legal y el C. Santos Ángeles Calzoncit, en su carácter de Subdelegado y Representante de la Comunidad de Galeras, de fecha 11 de Mayo del 2007 con las medidas y colindancias que en éste se especifican.

7.- Que mediante escrito de fecha 09 de octubre del 2008, el C. Hector G. Rodríguez Varela, Administrador de la C.E.A zona Colón-Tolimán-Peñamiller, solicita al Ing. Rodrigo Helguera Nieto, Director de Obras Públicas Municipales, el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional (con densidad de Población de 200 hab./ha) a; tipo "C" (comercial, para el establecimiento de Estaciones de Bombeo, Cárcamos, Plantas de Tratamiento) de acuerdo a lo marcado en la tabla de Clasificación de Usos de Suelo, para la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua, en un inmueble ubicado en Carretera a Tequisquiapan No. 200, Km. 25, en la Comunidad de Galeras, Colón, Qro.

8.- La superficie sujeta al Cambio de Uso de Suelo es de 100 metros cuadrados, con dimensiones de (10 X 10 mts.).

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., por UNANIMIDAD emite los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional (con densidad de Población de 200 hab./ha) a; tipo "C" (comercial, para el establecimiento de Estaciones de Bombeo, Cárcamos, Plantas de Tratamiento) de acuerdo a lo marcado en la tabla de Clasificación de Usos de Suelo, para la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua, a favor de la Comisión Estatal de Aguas, Representada por el C. Héctor G. Rodríguez Varela, Administrador de la C.E.A zona Colón-Tolimán- Peñamiller, en una superficie de 100 metros cuadrados, con dimensiones de (10 X 10 mts.) en un predio ubicado en la Carretera a Tequisquiapan No. 200, Km. 25, en la Comunidad de Galeras, Colón, Qro.

SEGUNDO. La totalidad de la superficie sujeta al Cambio de Uso de Suelo es de 100 metros cuadrados, con dimensiones de (10 X 10 mts.).

TERCERO. La Comisión Estatal de Aguas por conducto del C. Héctor G. Rodríguez Varela, Administrador de la C.E.A zona Colón-Tolimán-Peñamiller, deberá de obtener ante las Dependencias Federales, Estatales y Municipales las Licencias, Permisos y/o Dictámenes necesarios para su adecuado establecimiento y funcionamiento, de acuerdo a las actividades que desarrollará.

CUARTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con costo para el interesado.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Periódico Oficial.

TERCERO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaria de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Sustentable y al promovente.

Lo anterior consta en el Acta Número 109 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de octubre del 2008, la cual se encuentra en los archivos de esta Secretaria a mi cargo. DOY FE.

Se expide el presente dictamen en la Ciudad de Colón, Estado de Querétaro, a los veintinueve días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Ocho.

ATENTAMENTE:

"Honradez y Transparencia por el Bien Común"

**ING. CARLOS SOTO MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLON, QRO.**

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES I, II, III Y X DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 27, 30 FRACCIÓN I Y II INCISO D), Y 128 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 17, 28 FRACCIÓN II, Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE**

Comunidad de Urecho, Colón, Qro., el cual señala textualmente:

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION V INCISO d) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 9 FRACCIONES II, III, X, XII, Y ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1 FRACCIÓN II, 17 FRACCIONES I, II, XVIII Y XIX, 28 FRACCIÓN II, Y 253 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y 2, 27, 30, FRACCION I, II INCISO d) y f), y 128 DE LEY LA PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO:

1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra dentro del territorio de su jurisdicción, de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la propiedad que corresponda, así como otras leyes o Reglamentos aplicables.

2.- Que el predio en donde se pretende realizar el Cambio de Uso de Suelo no se encuentra dentro de ningún instrumento de Planeación Urbana y si dentro de la zona de asentamiento humano de la Comunidad de Urecho.

3. - Que las modificaciones a los Planes de Desarrollo Urbano pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico y vea afectados sus intereses, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

4. - Que los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado un predio y debido a su conformación física, al crecimiento de los centros de población, a los cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

5. - A lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Febrero del 2004, mediante Acta No. 15, contempla la importancia de impulsar Proyectos que generen el desarrollo económico de éste Municipio, es por lo que resulta de gran relevancia la consideración de la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua.

6.-Que el predio es reconocido con Contrato de Comodato por una parte la Comisión Estatal de Aguas, representada en éste acto por el Lic. Jorge Serrano Ceballos en su carácter de apoderado legal y el C. Vicente Uribe Valencia, en su carácter de Subdelegado y Representante de la Comunidad de Urecho, de fecha 11

de Mayo del 2007 con las medidas y colindancias que en éste se especifican.

7.- Que mediante escrito de fecha 09 de octubre del 2008, el C. Hector G. Rodriguez Varela, Administrador de la C.E.A zona Colón-Tolimán- Peñamiller, solicita al Ing. Rodrigo Helguera Nieto, Director de Obras Públicas Municipales, el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional (con densidad de Población de 100 hab./ha) a; tipo "C" (comercial, para el establecimiento de Estaciones de Bombeo, Cárcamos, Plantas de Tratamiento) de acuerdo a lo marcado en la tabla de Clasificación de Usos de Suelo, para la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua, en un inmueble ubicado en calle sin nombre y sin numero, en la Comunidad de Urecho, Colón, Qro.

8.- La superficie sujeta al Cambio de Uso de Suelo es de 100 metros cuadrados, con dimensiones de (10 X 10 mts.).

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., por UNANIMIDAD emite los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional (con densidad de Población de 100 hab./ha) a; tipo "C" (comercial, para el establecimiento de Estaciones de Bombeo, Cárcamos, Plantas de Tratamiento) de acuerdo a lo marcado en la tabla de Clasificación de Usos de Suelo, para la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua, a favor de la Comisión Estatal de Aguas, Representada por el C. Héctor G. Rodríguez Varela, Administrador de la C.E.A zona Colón-Tolimán- Peñamiller, en una superficie de 100 metros cuadrados, con dimensiones de (10 X 10 mts.) en un predio ubicado en calle sin nombre y sin numero, en la Comunidad de Urecho, Colón, Qro.

SEGUNDO. La totalidad de la superficie sujeta al Cambio de Uso de Suelo es de 100 metros cuadrados, con dimensiones de (10 X 10 mts.).

TERCERO. La Comisión Estatal de Aguas por conducto del C. Héctor G. Rodríguez Varela, Administrador de la C.E.A zona Colón-Tolimán- Peñamiller, deberá de obtener ante las Dependencias Federales, Estatales y Municipales las Licencias, Permisos y/o Dictámenes necesarios para su adecuado establecimiento y funcionamiento, de acuerdo a las actividades que desarrollará.

CUARTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con costo para el interesado.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Periódico Oficial.

TERCERO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Sustentable y al promovente.

Lo anterior consta en el Acta Número 109 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de octubre del 2008, la cual se encuentra en los archivos de esta Secretaría a mi cargo. DOY FE.

Se expide el presente dictamen en la Ciudad de Colón, Estado de Querétaro, a los veintinueve días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Ocho.

ATENTAMENTE:

"Honradez y Transparencia por el Bien Común"

**ING. CARLOS SOTO MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLON, QRO.**

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES I, II, III Y X DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 27, 30 FRACCIÓN I Y II INCISO D), Y 128 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 17, 28 FRACCIÓN II, Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE HABITACIONAL (CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 100 HAB./HA) A; TIPO "C" (COMERCIAL, PARA ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO, CÁRCAMOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO) DE ACUERDO A LO MARCADO EN LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR G. RODRÍGUEZ VARELA, ADMINISTRADOR DE LA C.E.A ZONA COLÓN-TOLIMÁN-PEÑAMILLER, EN UNA SUPERFICIE DE 100 METROS CUADRADOS, CON DIMENSIONES DE (10 X 10 MTS.) EN UN PREDIO UBICADO**

EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE URECHO, COLÓN, QRO.- -

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PROMOVENTE, C. HÉCTOR RODRÍGUEZ VARELA, ADMINISTRADOR DE LA CEA, COLÓN- TOLIMÁN - PEÑAMILLER, A EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES Y/O PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA", AMBAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO.-- **TERCERO.-** LA CEA, DEBERÁ OBTENER LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, Y DEMÁS PERMISOS ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. APERCIBIDO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.-----

CUARTO. LA CEA, SE ABSTENDRÁ DE SUBDIVIDIR Y/O FRACCIONAR LOS PREDIOS, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LAS LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PREVISTOS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

QUINTO.- NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

SEXTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO AL PONIENTE DE LA ESCUELA TÉCNICA NO. 7 "CRISTÓBAL COLÓN" Y FRONTERO A ÉSTA EN LA COMUNIDAD DE LOS QUIOTES, COLÓN QRO., TERRENO QUE MIDE 162,726 M2.,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

Colón, Qro., a 22 de Octubre de 2008.

-----CONSIDERANDO-----

1.- Que el Lic. Raúl García Martínez, en su carácter de Presidente Municipal mediante Escritura Pública número 878, el día 16 (dieciséis días) del mes de Febrero de 1976 (mil novecientos setenta y seis) adquirió un terreno de labor de temporal denominado "SANTO DOMINGO" ubicado en el punto de El Lindero y Los Quiotes en el Municipio de Colón, Qro., dicho predio mide 162,726 m2 con las siguientes medidas por el Norponiente en 459.00 metros (cuatrocientos cincuenta y nueve metros), al Nororiente en 389.00 metros (trescientos ochenta y nueve metros), Suroriente en 499.00 metros (cuatrocientos noventa y nueve metros) y al Surponiente en 274.00 (doscientos setenta y cuatro metros) por lo que es posible someter a consideración del H. Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo la propuesta de donar dicho predio a favor de la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Servicios para la Educación Básica para el Estado de Querétaro (USEBEQ).

2.- Que el Municipio de Colón, Qro., recibió una solicitud de la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Servicios para la Educación Básica para el Estado de Querétaro (USEBEQ) donde solicita la donación del terreno antes mencionado.

3.- Que la cuestión de Educación Pública es Materia Federal y competencia concurrente del Municipio de Colón, Qro., por lo que es necesario que en ésta

Sesión Ordinaria se tome en cuenta en el Orden del Día la donación y desincorporación del bien inmueble descrito en el numeral No. 1.

4.- Que la Secretaria de Educación Pública, ya obtuvo la Donación del área descrita en el numeral número 1 y es necesario otorgar la certeza jurídica a la Secretaria de Educación Pública a través de la Unidad de Servicios para la Educación Básica para el Estado de Querétaro (USEBEQ), a efecto de que ocupen y equipen las instalaciones, es necesario solicitar a la Legislatura del Estado autorice la DESINCORPORACION del bien propiedad del Municipio de Colón a favor de la Secretaria de Educación a través de la Unidad de Servicios para la Educación Básica para el Estado de Querétaro (USEBEQ).

5.- Que el Municipio no puede otorgar lisa y llanamente parte de sus bienes, puesto que debe justificar la salida de su patrimonio Municipal inmobiliario a las autoridades correspondientes, facultad que recae en la Legislatura del Estado, tal y como lo señala el artículo 100 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro. Que a la letra señala "No podrán enajenarse los bienes del dominio público de los municipios sino mediante decreto previo de desincorporación emitido por la Legislatura" En una estricta interpretación de la norma descrita se aprecia que cualquier tipo de traslación de dominio de los bienes inmuebles están supeditados a la aprobación de la Legislatura, llámese, donación, venta, permuta etc.

**PUNTOS DE ACUERDO:
RESOLUTIVOS**

"... Único. Con base en lo anterior se autoriza la desincorporación y donación de un terreno ubicado al poniente de la Escuela Técnica No. 7 "Cristóbal Colón" y frontero a ésta, en la Comunidad de Los Quiotes, Colón Qro., de 162,726 m2 con las siguientes medidas por el Norponiente en 459.00 metros (cuatrocientos cincuenta y nueve metros), al Nororiente en 389.00 metros (trescientos ochenta y nueve metros), Suroriente en 499.00 metros (cuatrocientos noventa y nueve metros) y al Surponiente en 274.00 (doscientos setenta y cuatro metros)a

favor de la Secretaria de Educación Pública a través de la Unidad de Servicios para la Educación Básica para el Estado de Querétaro (USEBEQ)“...

TRANSITORIOS

PRIMERO: *Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que por su conducto se haga la solicitud ante la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, remitiendo copia certificada del presente Acuerdo de Cabildo.*

SEGUNDO: *Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo al C.P. J. Dolores Joaquín Pérez Gutiérrez, Tesorero Municipal, C.P. J. de Jesús Martín Gutiérrez Hernández, Contralor Municipal, C. Juan Manuel Puebla de León, Oficial Mayor y Lic. Mayra Ramos Ibarra, Asesor Jurídico para los fines y efectos legales conducentes, así como para su cumplimiento.*

TERCERO: *Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que solicite la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".*

CUARTO: *Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal "La Raza".*

----- ACUERDO.-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 2, 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I, 100 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO AL PONIENTE DE LA ESCUELA TÉCNICA NO. 7 "CRISTÓBAL COLÓN" Y FRONTERO A ÉSTA EN LA COMUNIDAD DE LOS QUIOTES, COLÓN QRO., TERRENO QUE MIDE 162,726 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS POR EL NORPONIENTE EN 459.00 METROS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS), AL NORORIENTE EN 389.00 METROS (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS), SURORIENTE EN 499.00 METROS (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

METROS) Y AL SURPONIENTE EN 274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ).

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA LA SOLICITUD ANTE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR Y LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU CUMPLIMIENTO.-----

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA".-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA APOYAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA USEBEQ Y A SOLICITUD DE LA PROFA. MA. CIRENIA SILVIA CASTILLO SALINAS DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE ÉSTA CABECERA MUNICIPAL, CON LA**

CANTIDAD DE \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA QUE ADQUIERA UNA FRACCIÓN DE TERRENO FRONTERO A LA ESCUELA PARA SU AMPLIACIÓN, DE 222.08 M2., el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIÓN IV; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I, XI, XII, XX Y XXIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA APOYAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA USEBEQ Y A SOLICITUD DE LA PROFA. MA. CIRENIA SILVIA CASTILLO SALINAS DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE ÉSTA CABECERA MUNICIPAL, CON LA CANTIDAD DE \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA QUE ADQUIERA UNA FRACCIÓN DE TERRENO FRONTERO A LA ESCUELA PARA SU AMPLIACIÓN, DE 222.08 M2 PROPIEDAD DEL C. ABEL HERNÁNDEZ ELÍAS, RECURSO QUE SERÁ APLICADO DEL PROGRAMA FORTAMUN 2008.** -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE INFORME EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ) Y A LA PROFA. MA. CIRENIA SILVIA CASTILLO SALINAS, DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE ÉSTA CABECERA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR, A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

CUARTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SOLICITE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".-----

QUINTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2006-2009

ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, REGIDOR SÍNDICO Y
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. LUCIO RESÉNDIZ HERNÁNDEZ REGIDOR SÍNDICO Y COMISIÓN
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

LIC. IVETTE ABIGAIL MAGAÑA MONTES, REGIDOR COMISIÓN DE
SALUD Y COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. JESÚS MORA AGUILLÓN, REGIDOR COMISIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PROFR. ADRIÁN ONTIVEROS PÉREZ, REGIDOR COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ LUIS SALINAS RUÍZ, REGIDOR COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

C. JOSÉ MANUEL SELESTINO GUEVARA SALINAS, REGIDOR
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y
POLICÍA PREVENTIVA

L.A.E. JUAN JOSÉ SALINAS BRIONES, REGIDOR COMISIÓN DE
ASUNTOS INDÍGENAS Y COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES.

C. OMAR ROMARICO REYNOSO GONZÁLEZ, REGIDOR SÍNDICO Y
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ING. CARLOS SOTO MORA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.